

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSION: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 1 DE 10
FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.			VIGENTE DESDE: 28/06/2022

FORMATO ÚNICO DE CARGUE

CÓDIGO DE META	NOMBRE DE LA META	INDICADOR DE PRODUCTO	TIPO DE INDICADOR
P1S19MP28	PERSONAS AFILIADAS AL REGIMEN SUBSIDIADO	NUMERO DE PERSONAS	NO ACUMULADA

META PROGRAMADA VIGENCIA	AVANCE A LA FECHA*	META CUATRIENIO
786.041	800.463	786.541

– *: De acuerdo a la unidad de medida del indicador de la meta.

Nota: En relación a lo establecido en el sistema de evaluación y seguimiento Ejecutor.

Dependencia responsable: SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA

Fecha del reporte: 07-07-2025

Periodo de reporte: 01-01-2025 al 30-06-2025

Tipo de soporte: RESOLUCIONES

TIPO DE SOPORTE	
FOTOGRAFICO	
VIDEO	
CONTRATO / CONVENIO	
ACTA	
OFICIO	
OTRO ¿CUÁL? RESOLUCION	x

Beneficiados: (Especifique por tipo de beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

BENEFICIADOS	CUANTOS
PERSONAS	
FAMILIAS	
MUNICIPIOS	47
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
HOSPITALES	
ASOCIACIONES	
OTRO ¿CUÁL?	

Enfoque diferencial y territorial: (Especifique de acuerdo al enfoque diferencial y territorial para los beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL	CATEGORÍA	CUANTOS
TERRITORIAL	URBANO	
	RURAL	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSION: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 2 DE 10
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

ÉTNICO	INDÍGENA	
	AFRO	
	RROM	
SEXO	HOMBRE	
	MUJER	
CICLO VITAL	(0 – 5 AÑOS)	
	(6 – 11 AÑOS)	
	(12-17 AÑOS)	
	(18 A 28 AÑOS)	
	(29 A 59 AÑOS)	
	(MAYOR DE 60 AÑOS)	
OTRAS SITUACIONES DIFERENCIALES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	VICTIMAS DEL CONFLICTO	
	JEFATURA DE HOGAR	
	EXTREMA POBREZA	
	DESMOVLIZADO	
	LGBTIQ+	
	OTRO ¿CUÁL?	

Nota: Se debe aclarar que la suma del total de beneficiarios no equivale al total de la población con enfoque diferencial, ya que un beneficiado puede pertenecer a más de un enfoque diferencial.

1. REPORTE DE ACTIVIDADES:

Describe y desglose las actividades adelantadas, para el cumplimiento de los bienes y servicios establecidos en la meta, enumérelas y en dicha descripción deberá poder verificarse: las principales actividades realizadas, los bienes y servicios generados y que contribuyen al cumplimiento de la meta.

No.	ACTIVIDAD
1	Se realizó la cofinanciación de la afiliación al Régimen Subsidiado en Salud en los 47 municipios del Departamento de conformidad a la Liquidación Mensual de Afiliados

2. LOCALIZACIÓN (inversión focalizada)

MUNICIPIO	BIEN Y SERVICIO	VALOR * RP**
MUNICIPIO DE PIEDRAS	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	81,312,460.03

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSION: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 3 DE 10
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

MUNICIPIO DE SUAREZ	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	98,489,936.64
MUNICIPIO DE MURILLO	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	101,384,332.17
MUNICIPIO DE ALPUJARRA	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	110,925,419.47
MUNICIPIO DE AMBALEMA	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	130,506,994.11
MUNICIPIO DE HERVEO	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	137,607,711.47
MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	141,502,320.68
MUNICIPIO DE COELLO	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	148,920,030.46

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSION: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 4 DE 10
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

MUNICIPIO DE RONCESVALLES	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	149,935,158.12
MUNICIPIO DE VILLARRICA	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	166,341,238.98
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	181,933,612.14
MUNICIPIO CARMEN DE APICALA	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	190,775,854.78
MUNICIPIO DE FALAN	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	192,545,004.26
MUNICIPIO DE ALVARADO	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	205,122,234.78
MUNICIPIO DE CASABIANCA	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	209,413,784.47

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSION: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 5 DE 10
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

MUNICIPIO DE CUNDAY	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	220,821,099.46
MUNICIPIO DE ICONONZO	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	245,239,107.02
MUNICIPIO DE PRADO	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	246,062,960.27
MUNICIPIO DE DOLORES	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	248,838,173.10
MUNICIPIO DE FLANDES	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	254,544,685.82
MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	273,935,007.17
MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	288,234,312.01

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSION: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 6 DE 10
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

MUNICIPIO DE PALOCABILDO	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	314,956,409.61
MUNICIPIO DE ANZOATEGUI	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	325,793,345.95
MUNICIPIO DE SAN LUIS	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	334,550,270.62
MUNICIPIO DE VENADILLO	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	342,113,694.36
MUNICIPIO DE SALDAÑA	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	355,723,665.72
MUNICIPIO DE LERIDA	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	428,316,052.15
MUNICIPIO DE NATAGAIMA	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	453,138,195.49

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSION: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 7 DE 10
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

MUNICIPIO DE HONDA	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	456,102,790.60
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	497,901,078.28
MUNICIPIO DE CAJAMARCA	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	532,411,364.85
MUNICIPIO DE PURIFICACION	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	639,739,868.51
MUNICIPIO DE ATACO	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	649,970,684.48
MUNICIPIO DE MELGAR	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	752,976,098.99
MUNICIPIO DEL GUAMO	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	769,118,398.75

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSION: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 8 DE 10
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

MUNICIPIO DE COYAIMA	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	781,116,449.70
MUNICIPIO DE RIOBLANCO	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	855,136,217.97
MUNICIPIO DE ROVIRA	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	869,307,387.41
MUNICIPIO DE ORTEGA	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	870,110,183.80
MUNICIPIO DE MARIQUITA	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	904,541,673.27
MUNICIPIO DE FRESNO	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	930,122,978.17
MUNICIPIO DE PLANADAS	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	1,115,847,584.49

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSION: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 9 DE 10
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

MUNICIPIO DEL LIBANO	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	1,134,944,069.49
MUNICIPIO DE CHAPARRAL	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	1,543,585,563.83
MUNICIPIO DEL ESPINAL	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	1,823,063,449.44
MUNICIPIO DE IBAGUE	Legalización del pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA	10,928,260,473.14
TOTAL		32,633,239,386.48

3. Evidencias

Anexar los respectivos soportes que permiten verificar las acciones realizadas por lo tanto debe ser conducentes, pertinentes, claras y útiles como actas de entrega, fotos (formato JPG o PNG), actas parciales (formato PDF), certificaciones entre otros soportes a la gestión, que no superen las 10 páginas, incluyendo evidencias.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSION: 01
PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO		PÁG. 10 DE 10
FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN-EJECUTOR TOLIMA.			VIGENTE DESDE: 28/06/2022



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT.800.113.6727
SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA



@gobertolima
www.tolima.gov.co

RESOLUCIÓN No 002250

Por medio del cual se asigna, reconoce y legaliza el pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima por concepto de giro realizado por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en salud ADRES para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA del mes de noviembre de 2024 con recursos de Premios caducos Departamental.

LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Nacional, La Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007, Ley 715 del 2001, la Ley 1393 de 2010, la Ley 1438 del 2011, los Decretos 780 del 2016 y No 2265 del 2017 expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Decreto 1585 del 08 de agosto del 2016 de la Gobernación del Tolima.

CONSIDERANDO

Que el inciso b) del artículo 11 de la Ley 1122 de 2007, establece "b) Los recursos obtenidos como producto del monopolio de juegos de suerte y azar y los recursos transferidos por ETESA a las entidades territoriales, que no estén asignados por ley a pensiones, funcionamiento e investigación. Estos recursos se contabilizarán como esfuerzo propio territorial".

Que el numeral 2 del artículo 44 de la Ley 1438 de 2011 establece: "2. Los recursos obtenidos como producto del monopolio de juegos de suerte y azar y los recursos transferidos por ETESA a las entidades territoriales, que no estén asignados por ley a pensiones, funcionamiento e investigación. Estos recursos se girarán directamente a la cuenta de la entidad territorial en el fondo de financiamiento del régimen subsidiado y se contabilizarán como esfuerzo propio territorial serán transferidas directamente por la Nación a través del mecanismo de giro directo establecido en la presente ley".

Que la Ley 1438 del 2011 en su artículo 31 establece: "MECANISMOS DE REPORTE Y PAGO DE LOS SERVIDORES DEL SERVIDOR PÚBLICO".



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT.800.113.6727
SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA



@gobertolima
www.tolima.gov.co

RESOLUCIÓN No 002249

Por medio del cual se asigna, reconoce y legaliza el pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima por concepto de giro realizado por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en salud ADRES para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA del mes de enero de 2025 con recursos del recaudo por Impuesto al Consumo de Licores, vinos, aperitivos y similares de producción nacional.

LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Nacional, La Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007, Ley 715 del 2001, la Ley 1393 de 2010, la Ley 1438 del 2011, los Decretos 780 del 2016 y No 2265 del 2017 expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Decreto 1585 del 08 de agosto del 2016 de la Gobernación del Tolima.

CONSIDERANDO

Que el artículo 44 Numeral 3, de la Ley 1438 de 2011, De las entidades Territoriales, establece que: "Del monto total de las rentas cedidas destinadas a salud de los departamentos y el Distrito Capital, se destinarán por lo menos el 50% a la financiación del Régimen Subsidiado o el porcentaje que a la entrada en vigor de la presente ley estén asignando, si este es mayor. Estos recursos se contabilizarán como esfuerzo propio territorial y no podrán disminuirse serán transferidas directamente por la Nación a través del mecanismo de giro directo establecido en la presente Ley.

Que el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 creó la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, como una entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, con el fin de garantizar el adecuado flujo y los respectivos controles de recursos del Sistema



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT.800.113.6727
SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA



@gobertolima
www.tolima.gov.co

RESOLUCIÓN No 002252

Por medio del cual se asigna, reconoce y legaliza el pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima por concepto de giro realizado por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en salud ADRES para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA del mes de enero 2025 con Recursos Transferidos Por Coljugos - Premios Caducos.

LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Nacional, La Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007, Ley 715 del 2001, la Ley 1393 de 2010, la Ley 1438 del 2011, los Decretos 780 del 2016 y No 2265 del 2017 expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Decreto 1585 del 08 de agosto del 2016 de la Gobernación del Tolima.

CONSIDERANDO

Que el inciso b) del artículo 11 de la Ley 1122 de 2007, establece "b) Los recursos obtenidos como producto del monopolio de juegos de suerte y azar y los recursos transferidos por ETESA a las entidades territoriales, que no estén asignados por ley a pensiones, funcionamiento e investigación. Estos recursos se contabilizarán como esfuerzo propio territorial".

Que el numeral 2 del artículo 44 de la Ley 1438 de 2011 establece: "2. Los recursos obtenidos como producto del monopolio de juegos de suerte y azar y los recursos transferidos por ETESA a las entidades territoriales, que no estén asignados por ley a pensiones, funcionamiento e investigación. Estos recursos se girarán directamente a la cuenta de la entidad territorial en el fondo de financiamiento del régimen subsidiado y se contabilizarán como esfuerzo propio territorial serán transferidas directamente por la Nación a través del mecanismo de giro directo establecido en la presente ley".



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT.800.113.6727
SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA



@gobertolima
www.tolima.gov.co

RESOLUCIÓN No 002253

Por medio del cual se asigna, reconoce y legaliza el pago sin situación de fondos a los municipios del Departamento del Tolima por concepto de giro realizado por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en salud ADRES para la cofinanciación del aseguramiento en el Régimen Subsidiado de Salud correspondiente a la LMA del mes de enero de 2025 con recursos de Coljugos - Operación de juegos promocionales locales.

LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Nacional, La Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007, Ley 715 del 2001, la Ley 1393 de 2010, la Ley 1438 del 2011, los Decretos 780 del 2016 y No 2265 del 2017 expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Decreto 1585 del 08 de agosto del 2016 de la Gobernación del Tolima.

CONSIDERANDO

Que el inciso b) del artículo 11 de la Ley 1122 de 2007, establece "b) Los recursos obtenidos como producto del monopolio de juegos de suerte y azar y los recursos transferidos por ETESA a las entidades territoriales, que no estén asignados por ley a pensiones, funcionamiento e investigación. Estos recursos se contabilizarán como esfuerzo propio territorial".

Que el numeral 2 del artículo 44 de la Ley 1438 de 2011 establece: "2. Los recursos obtenidos como producto del monopolio de juegos de suerte y azar y los recursos transferidos por ETESA a las entidades territoriales, que no estén asignados por ley a pensiones, funcionamiento e investigación. Estos recursos se girarán directamente a la cuenta de la entidad territorial en el fondo de financiamiento del régimen subsidiado y se contabilizarán como esfuerzo propio territorial serán transferidas directamente por la Nación a través del mecanismo de giro directo establecido en la presente ley".



Douglas Armando Quintero Téllez

Director de Seguridad Social

Reportado por: (Monica Gonzalez – Profesional Universitario).